

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas... ..	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Junta provincial del Censo electoral de Santander

#### Proclamación de candidatos a diputados a Cortes

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha ha sido proclamado diputado a Cortes electo por el distrito de CABUERNIGA don Pablo de Garnica y Echeverría, único candidato presentado y no corresponder mayor número de los que han de ser elegidos en el mencionado distrito.

Y a los fines determinados en el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y para que las Juntas municipales del Censo, los electores y las Mesas respectivas sepan que no habrá votación en las elecciones convocadas para el día 1.<sup>o</sup> de junio próximo, según lo dispuesto en el Real decreto de 10 del corriente mes, se expide la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander, veinticinco de mayo de mil novecientos diecinueve.—Antonio Posadilla.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el presidente, Santiago de la Escalera.

Don Antonio Posadilla Blanco, secretario de la Junta provincial del Censo electoral de Santander.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha ha sido proclamado Diputado a Cortes electo por el distrito de CASTRO-LAREDO don Luis María de Aznar y Tutor, único candidato presentado y no corresponder mayor número de los que han de ser elegidos en el mencionado distrito.

Y a los fines determinados en el artículo 29 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y para que las Juntas municipales de Censo, los electores y las Mesas respectivas sepan que no habrá votación en las elecciones convocadas para el día primero de junio próximo, según lo dispuesto en el R. D. de 10 del corriente mes, se expide la presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander, veinticinco de mayo de mil novecientos diecinueve.—Antonio Posadilla.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, el presidente, Santiago de la Escalera.

# PROVINCIA DE SANTA FE

## COMUNIDAD DE ESTUDIOS Y DEBATES

### Acta provincial del Consejo de Estudios y Debates

#### 1. Objeto de la convocatoria a Diputados y Concejales

El presente acta tiene por objeto registrar las deliberaciones y resoluciones adoptadas en la reunión convocada por el Consejo Provincial de Estudios y Debates, celebrada el día [fecha] de [mes] de [año] en el salón de sesiones del Honorable Consejo Provincial de Santa Fe.

En la reunión asistieron los señores Diputados y Concejales que se detallan a continuación:

[Listado de nombres de los presentes]

El día [fecha] de [mes] de [año] se reunió el Consejo Provincial de Estudios y Debates para tratar el siguiente orden del día:

- [Punto 1]
- [Punto 2]
- [Punto 3]

En consecuencia, el Consejo Provincial de Estudios y Debates resolvió:

- [Resolución 1]
- [Resolución 2]
- [Resolución 3]

El presente acta fue leído y aprobado en su totalidad por el Consejo Provincial de Estudios y Debates, en el momento de la reunión.